

En Fuenlabrada, por Don Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se ha dictado el siguiente

DECRETO

Resultando que siendo importante el volumen de trabajo que conlleva la gestión municipal y para que ésta resulte eficaz para la resolución de los problemas de los ciudadanos de esta localidad, a través de un Ayuntamiento cercano a los intereses y demandas legítimas que beneficien al conjunto de la ciudadanía.

Resultando que a través de Decreto de esta Alcaldía, se ha nombrado a Doña Raquel Pérez Estébanez como Concejala Presidenta del Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores.

Considerando lo establecido por el artículo 53 y siguientes relacionados, del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en relación al Padrón Municipal.

Considerando lo establecido por la Resolución de 4 de julio de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del Padrón municipal, en su artículo 6 relativo a “certificación y volante de empadronamiento”

Considerando lo establecido por el artículo 61 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y 204 y 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la certificación debe estar suscrita por el Secretario del Ayuntamiento y conformada por el Alcalde, o por quienes les sustituyan o cuenten con su delegación conferida reglamentariamente.

Considerando lo establecido por el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde las funciones que le atribuyan expresamente las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.

Considerando lo establecido por el artículo 124.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en aplicación del Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, el Alcalde para un mejor funcionamiento de la gestión municipal podrá delegar en los demás concejales,

Código Seguro de Verificación	IV6QQW72KD753G542B65GEQWCI	Fecha	04/07/2019 11:30:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QQW72KD753G542B65GEQWCI	Página	1/2





mediante decreto, las competencias del art. 124.4, excepto los apartados b), e), h) y j), así como la de convocar y presidir la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con voto de calidad y la de dictar bandos.

Considerando que el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales señala que el Alcalde puede delegar sus atribuciones, salvo las mencionadas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Asimismo, el Alcalde podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier Concejal para la gestión de asuntos determinados, incluida la de emitir actos que afecten a terceros.

Es por todo ello y en virtud de la legislación vigente que vengo en **RESOLVER:**

Primero.- Delegar en Doña Raquel Pérez Estébanez como Concejala Presidenta del Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores, la firma en materia de certificaciones de empadronamiento que se emitan en la sede de la Junta de Distrito por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

La presente delegación conlleva la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados en la materia delegada.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución y notifíquese la misma a la Concejala interesada.

Fdo. Fco. Javier Ayala Ortega
Alcalde-Presidente

Doy Fe,
Fdo. Juan Carlos Hernández Navas
Titular Órgano Apoyo Junta Gobierno Local acctal.

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

Código Seguro de Verificación	IV6QQW72KD753G542B65GEQWCI	Fecha	04/07/2019 11:30:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QQW72KD753G542B65GEQWCI	Página	2/2

